



# Crónica Parlamentaria

## Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario  
del Primer Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, martes 12 de abril de 2022  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

### Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:	
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:	
Dip. José Ignacio Rivas Parra	(M.C)
Suplente	
Vicepresidente:	
Dip. María Belén Muñoz Barajas	(MORENA)
Secretarios:	
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	(NAN)
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	(PVEM)
Suplentes:	
Dip. Tania Montenegro Ibarra	(PT)
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	(RSP)

-Timbrado-11:40 Horas.

### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—A efecto de que la ciudadanía tenga certeza en la legalidad de las resoluciones que al efecto se adopten en esta sesión virtual.

Se abre la sesión; con el permiso de las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, la presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos virtuales programados para llevarse a cabo hoy martes 12 de abril del 2022.

Para cubrir las formalidades de ley se ordena abrir el sistema electrónico hasta por 5 minutos, para el registro de asistencia.



**Resultados del sondeo individual**

Reunión:  
 Tema: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA,  
 Organizador: Unidad de Tecnologías - HCEN  
 Número de asistentes: 24  
 Sondeo:  
 Tipo: Resultados individuales  
 Fecha: martes, 12 de abril de 2022  
 Hora de inicio: 11:41  
 Duración real: 3 minutos y 44 segundos  
 Límite de tiempo: 5 minutos y 0 segundos



**REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA**

Respuestas	Resultados	%
A Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	1/24	4
B Dip. Any Marilú Porras Baylón	0/24	0
C Dip. Francisco Piña Herrera	1/24	4
D Dip. Laura Paola Monts Ruiz	1/24	4
E Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	1/24	4
F Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez	1/24	4
G Dip. María Belén Muñoz Barajas	1/24	4
H Dip. Myrna María Encinas García	0/24	0
I Dip. Natalia Carrillo Reza	1/24	4
J Dip. Ricardo Parra Tiznado	1/24	4
K Dip. Rodrigo Polanco Sojo	1/24	4
L Dip. Héctor Javier Santana García	1/24	4
M Dip. José Ignacio Rivas Parra	0/24	0
N Dip. Juanita del Carmen González Chávez	1/24	4
O Dip. Pablo Montoya de la Rosa	0/24	0
P Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza	0/24	0
Q Dip. Aristeo Preciado Mayorga	0/24	0
R Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	1/24	4
S Dip. Tania Montenegro Ibarra	0/24	0
T Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	2/24	8
U Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	0/24	0
V Dip. Luis Fernando Pardo González	1/24	4
W Dip. Alejandro Regalado Curiel	1/24	4
X Dip. Georgina Guadalupe López Arias	1/24	4
Y Dip. Sergio González García	1/24	4
Z Dip. Laura Inés Rangol Huerta	1/24	4
AA Dip. Luis Alberto Zamora Romero	0/24	0
AB Dip. Sonia Nohelia Ibarra Franquez	0/24	0
AC Dip. Sofía Bautista Zambrano	1/24	4
AD Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	1/24	4
Sin respuesta	3/24	13



Bien, muchas gracias, me informan que ya quedan registrados la totalidad.

En virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y los legisladores que integramos esta legislatura, esta Presidencia declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válido los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito al diputado José Ignacio Rivas Parra, vicepresidente de la Mesa Directiva dé a conocer a la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ IGNACIO RIVAS PARRA:**

—Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
 SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL  
 MARTES 12 DE ABRIL DE 2022  
 11:00 HORAS

**ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS

ORDINARIAS, CELEBRADAS EL MARTES 5 DE ABRIL DE 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS

• **Iniciativas de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar diversos ordenamientos de la Entidad, a efecto de conservar instrumentos con valor histórico en el Archivo General del Estado, presentada por la Diputada Lidia Elizabeth Zamora Ascencio, Representante Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas.

2. Iniciativa con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar y adicionar la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit, así como la Ley Electoral del Estado de Nayarit, en materia del derecho al voto de personas recluidas en prisión que no han sido sentenciadas, presentadas por el Diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit.

3. Iniciativa con Proyectos de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, respecto a la modificación de la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas por Comisión para el Respeto y preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios, presentada por la Diputada María Belén Muñoz Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

• **Iniciativas de Acuerdo:**

1. Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución por medio de la cual se exhorta al Congreso de la Unión para que no apruebe la reforma constitucional en materia de energía eléctrica propuesta por el Presidente de la República, presentada por la Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.



- IV. LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS PRODUCTOS DE LAS Y LOS ARTESANOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.
- V. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN EL ACTUAL PÁRRAFO TERCERO AL QUINTO, DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea legislativa, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo, le solicitó el apoyo al área de tecnologías para que me informe del resultado de la votación.

**Resultados del sondeo individual**

Reunión:  
 Tema: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 Organizador: Unidad de Tecnologías - HCEN  
 Número de asistentes: 30  
 Sondeo:  
 Tipo: Resultados individuales  
 Fecha: martes, 12 de abril de 2022  
 Hora de inicio: 11:49  
 Duración real: 2 minutos y 19 segundos  
 Límite de tiempo: 5 minutos y 0 segundos



**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	28/30	93
B EN CONTRA	0/30	0
C ABSTENCIÓN	0/30	0
Sin respuesta	2/30	7

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	*		
Di. Luis Fernando Pardo	*		
UTICS3 (interno)			
Dip. María Belén Muñoz Barajas	*		
dip. Hector Santana	*		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	*		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	*		
Dip. Myrna Encinas	*		
Dip. Alba Cristal Espinoza	*		
dip. Luis Enrique miramontes	*		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	*		
Nacho Rivas	*		
Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fráñez	*		
Dip. Tania Montenegro Ibarra	*		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	*		
Sergio Gonzalez	*		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	*		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	*		
Sofía Bautista Zambrano	*		
Laura Rangel	*		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	*		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	*		
Dip. Selene Cárdenas	*		
Dip. Luis Zamora	*		
DIP ALEJANDRO REGALADO	*		
UTIC-			
Dip. Ricardo Parra Tiznado	*		



Diputada le informó, que se han registrado: 28 votos a favor,

0 abstenciones y;  
 0 en contra.

Atendido su encargo diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputado vicepresidente Ignacio Rivas Parra.

Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las acciones públicas ordinarias, celebradas el martes 5 de abril de 2022, se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas.

Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica, para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

**Resultados del sondeo individual**

Reunión:  
 Tema: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 Organizador: Unidad de Tecnologías - HCEN  
 Número de asistentes: 30  
 Sondeo:  
 Tipo: Resultados individuales  
 Fecha: martes, 12 de abril de 2022  
 Hora de inicio: 11:52  
 Duración real: 1 minutos y 10 segundos  
 Límite de tiempo: 5 minutos y 0 segundos

**DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS, CELEBRADAS EL MARTES 5 DE ABRIL DE 2022.**

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	27/30	90
B EN CONTRA	0/30	0
C ABSTENCIONES	0/30	0
Sin respuesta	3/30	10

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	*		
Di. Luis Fernando Pardo	*		
UTICS3 (interno)			
Dip. María Belén Muñoz Barajas	*		
dip. Hector Santana	*		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	*		
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	*		
Dip. Myrna Encinas	*		
Dip. Alba Cristal Espinoza	*		
dip. Luis Enrique miramontes	*		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	*		
Nacho Rivas	*		
Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fráñez	*		
Dip. Tania Montenegro Ibarra	*		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	*		
Sergio Gonzalez	*		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	*		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	*		
Sofía Bautista Zambrano	*		
Laura Rangel	*		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	*		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	*		
Dip. Selene Cárdenas	*		
Dip. Luis Zamora	*		
DIP ALEJANDRO REGALADO	*		
UTIC-			
Dip. Ricardo Parra Tiznado	*		

Me apoya con la votación el diputado Aristeo Preciado por favor.

**DIP. ARISTEO PRECIADO MAYORGA (PT):**



–Pero hay problemas técnicos a favor diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputado Aristeo.

Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor.

Se declaran aprobadas por unanimidad, por lo tanto, se ordena se cursen para su firma correspondiente.

**Para desahogar el segundo punto del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas, solicito a la diputada secretaria Jesús Noelia Ramos Nungaray, les haga del conocimiento a la Asamblea legislativa y ordene su trámite correspondiente.**

Registramos la asistencia del diputado Luis Zamora.

Derivado de la complicación tecnológica que tiene la diputada Ramos Nungaray, le pediré por favor al Licenciado Carrasco, Secretario General del Congreso el Estado, que nos apoye con las lecturas.

**C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:**

–Estoy lista Presidenta...

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Adelante diputada gracias.

**C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:**

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones recibidas  
Martes 12 de abril de 2022

• **Generadas por el Poder Legislativo:**

1. Oficios suscritos por las diputadas y los diputados, presidentas y presidentes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, de Educación y Cultura de Salud y Seguridad Social, de Administración y Políticas Públicas, de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros, de Asuntos Municipales, de Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, de Niñez, Juventud y Deporte, de Igualdad de Género y Familia y de Asuntos Pesquero y Desarrollo Acuícola, mediante los cuales presentan su Plan de Trabajo.

Se ordena su publicación en la Página de Transparencia del Honorable Congreso del Estado.

• **Generadas por los Ayuntamientos de la Entidad:**

1. Oficio suscrito por la Presidenta municipal del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, mediante el cual remite el Acta de Cabildo comunicando la aprobación a favor del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.
2. Oficio enviado por la Presidenta municipal de la Yesca, Nayarit, que contiene el Acta de Cabildo relativa a la aprobación por unanimidad del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.
3. Oficio remitido por la Secretaria municipal del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, mediante el cual nos remite el Acta de Cabildo que contiene el voto afirmativo al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.



4. Oficio presentado por el Presidente municipal de Huajicori, Nayarit, por el que nos remite el Acta de Cabildo comunicando que fue aprobado de manera unánime el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.
5. Oficio suscrito por el Presidente municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit, por el que nos remite el Acta de Cabildo comunicando que fue aprobado por unanimidad el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.

Se ordena su turno a la Mesa Directiva para la dictaminación del acuerdo de cómputo correspondiente.

6. Oficio enviado por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, por el que hace entrega del expediente dictamen del proceso Entrega-Recepción.
7. Oficio suscrito por la tesorera municipal de Tepic, Nayarit, por el que da cumplimiento al quinto transitorio del Decreto de fecha 4 de octubre del 2018, informando a este Honorable Congreso de la utilización de los recursos autorizados, con saldo al 31 de marzo del 2022.
8. Oficio remitido por el Presidente y tesorero municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jalisco, Nayarit, por el que se remite el informe sobre la situación de la deuda pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, de dicha municipalidad.
9. Oficio presentado por el Tesorero municipal del Nayar, Nayarit, mediante el cual solicita prórroga de 15 días para la presentación del primer Avance de Gestión Financiera del municipio del

Nayar, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Se ordena su turno a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

- **Generadas por el Congreso de la Unión:**

1. Oficios suscritos por la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales remite lo siguiente:
  - a) Acuerdo que exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las 32 entidades federativas a analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones.
  - b) Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales, a los Gobiernos de las entidades federativas y a sus presidencias municipales para que en su respectivo ámbito de competencia:
2. Realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad;
3. Cambien de manera gradual el parque vehicular de automóviles y camionetas eléctricas, y
4. Adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano.

Se ordena su turno correspondiente.

- **Generadas por los Congresos de los Estados:**



1. Oficio suscrito por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que nos remite para nuestro conocimiento y efectos el acuerdo económico mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que conserve y fortalezca el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Oficios enviados por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero por los que comunican:
  - a) La Clausura del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, y
  - b) La Apertura del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que comprende del 1 de marzo al 15 de junio de 2022.

Se ordena su publicación en la Página de Transparencia de este Honorable Congreso del Estado.

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchísimas gracias diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray.

Una vez que se han dado a conocer las comunicaciones recibidas, esta Presidencia hace del conocimiento de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, que las solicitudes de prórroga para la presentación del Primer Avance de Gestión Financiera para el ejercicio fiscal 2022, que se reciban en estos días, serán turnadas a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, para su análisis y dictaminación correspondiente, ya que la fecha límite para su presentación vence el 20 de abril del año en curso.

**Para dar cumplimiento con el tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Luis Fernando Pardo González, integrante**

**del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit, para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.**

### **DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ (N.A.N):**

–Con el permiso de la diputada presidenta Alba Cristal Espinoza, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados.

El día de hoy, me presento en esta tribuna, para poner a consideración de esta Asamblea un par de reformas, cuyo propósito fundamental es el de garantizar el derecho a votar de las personas privadas de su libertad, sujetas a presión preventiva, lo anterior implica modificaciones a la Constitución del Estado, así como a la Ley Electoral.

La posibilidad de elegir libremente a quienes han de representarnos, es una de las ideas fundamentales de la democracia, en conjunto con la regla de toma de decisiones por mayoría podríamos afirmar que se trata de los dos pilares de esta forma de gobierno, sin embargo, uno de los dilemas que han de presentarse es quien puede votar o más específico a quienes se les reconoce el derecho de elegir a sus representantes, es decir; quien tiene derecho a ejercer el voto activo.

En el derecho al voto, residen dos conceptos muy poderosos, dignidad humana e igualdad, además, este derecho se deriva de la posibilidad de tener representación en los órganos políticos a partir de esta interpretación restrictiva del artículo 38 de la fracción 15 de la Constitución Federal en nuestro país, se ha prevalecido el criterio de que cualquier persona sujeta a proceso penal suspendida en sus derechos ciudadanos entre ellos el de votar, no obstante, que a partir del año 2008, se han implementado diversas reformas para modificar nuestro Sistema Penal y entre otras cosas reducir el uso de la prisión preventiva, la verdad es que nuestro país hasta el año 2021, el 40% de los detenidos en las cárceles mexicanas eran personas detenidas bajo el concepto de prisión preventiva, las cuales permanecen detenidas en espera de que se les dicte una sentencia de esta realidad y proporciones no es ajena nuestro Estado.

Sin embargo, en nuestro país la situación del voto de las personas en prisión preventiva tuvo



una evolución muy significativa en 2019, el 1 de julio de 2018, Guadalupe Gómez y Marco Ruiz, recurrieron al Tribunal Electoral de la Federación, para manifestar que se encontraban reclusos en el Centro de Readaptación Social en la prisión de Amate en Chiapas, sin sentencia ambos, además se autodescribieron como pertenecientes a la comunidad indígena tzotzil debido a que su inocencia no había sido desacreditada, los actores solicitaron que el Tribunal ejerciera la facultad de atracción por la omisión del Instituto Nacional Electoral para emitir lineamientos que regulen su derecho a votar y que les garantizara el derecho al sufragio en las elecciones federales y locales.

El Tribunal resolvió, que de una interpretación sistemática los artículos constitucionales 20, 35 y 38 en relación a diversos artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos, las personas en prisión que no han sido sentenciadas tenían derecho a votar porque se encontraban amparadas por la presunción de inocencia, el punto central del estudio del caso, fue la interpretación de los artículos 20 apartado b) fracción primera artículo 35 y artículo 38 fracción segunda de la Constitución Federal, es decir, las disposiciones estipulan el Sistema Normativo Mexicano el principio de presunción de inocencia, el derecho fundamental del voto activo y la suspensión de derechos ciudadanos derivados de la sujeción a proceso por el delito que merezca pena corporal.

El Tribunal incluyó en su sentencia, reflexiones acerca de la no existencia de razonabilidad de la suspensión del voto de las personas en prisión preventiva, la conceptualización de las personas privadas de su libertad, como grupos en situación de vulnerabilidad y la noción de que su derecho de votar no puede negarse de manera generalizada, así, el 20 de febrero de 2019, se emitió la sentencia que además de reconocer sus derechos, incluye una serie de obligaciones de ejecución para el Instituto Nacional Electoral, la sentencia determinó que el INE, deberá implementar en forma paulatina y progresiva un programa antes de 2024, con la finalidad para entonces, que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto.

Esta decisión, representa un avance indiscutible en materia de derechos humanos, es indudable la importancia de la resolución para nuestra democracia, la discusión respecto al derecho al voto de las personas privadas de la libertad y específicamente, el voto de las personas en

prisión preventiva es relevante, primero, porque el reconocimiento de la dignidad humana no puede comprenderse sin las garantías mínimas para el ejercicio de los derechos políticos, en segundo lugar, representa una deuda histórica del Estado Mexicano, darle derecho al sufragio a las personas en prisión preventiva, es una declaración política, pero también, es un acto de justicia en el sentido que se le reconoce su dignidad y su membresía social, lo que constituye un paso hacia la democracia cada vez más incluyente.

La iniciativa que someto a su consideración, tiene como soporte estos precedentes y procura, que las directrices que ya fueron avaladas por el Tribunal Electoral de la Federación, se retomen e incorporen a nuestro marco local por este poder legislativo.

En concreto, se propone:

1. Reformar la fracción II del artículo 19 de la Constitución Estatal, a efecto de establecer que la suspensión de los derechos políticos electorales sea a partir de la sentencia condenatoria que amerite pena privativa de la libertad.
2. Derogar la fracción V del artículo 19, toda vez que se establece la suspensión de derechos.
3. Finalmente, se propone que la Ley Electoral para el Estado de Nayarit, con la finalidad de reconocer en la fracción IX de su artículo 5, que las personas nayaritas reclusas en un Centro Penitenciario que no han sido sentenciadas, podrán ejercer su derecho a votar.

Con estas reformas, estimó, estamos anticipando antes de que se nos exija el cumplimiento de una visión más amplia de los derechos ciudadanos, en el sentido que lo ha interpretado el Tribunal Electoral, pero, además, como lo he expresado ya darle derecho al sufragio a las personas en prisión es una declaración política, pero también es un acto de justicia para el cual pido su apoyo.

Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputado Luis Fernando Pardo.



Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Enseguida tiene la palabra hasta por diez minutos, la diputada María Belén Muñoz Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para que se presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):**

—Con su venia diputada Presidenta, compañeros parlamentarios.

¿me escucho bien?

Nayarit, como bien sabemos, es un Estado emblemático por su diversidad cultural, ya que aquí en los pueblos originarios del Estado pues contamos con Nayaris, Wixárika, Odam y Mexicaneros.

Bien, son parte de nuestra historia, nuestra cultura y gastronomía, y nos dan identidad del Estado, sociedad y nación, desafortunadamente para ellos como individuos pertenecientes a los pueblos originarios siguen sufriendo algún tipo de señalamiento, discriminación social, por falta de desconocimiento cultural y otras veces por apatía misma.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, en su estudio realizado en el año 2020 en el Estado de Nayarit, se pudo establecer que 69.069 habitantes de esta entidad federativa hablan, lengua indígena de las cuales, la lengua Nayerit en la que se habla mayoritariamente.

Comentarles, que en el tema de la iniciativa que estamos presentando el día de hoy, para que tiene como objeto reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, respecto a la modificación de la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas, por la de la Comisión para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios, es relativamente porque hemos visitado las comunidades y nos han pedido que el tema de que nos llamen indígenas viene desde la colonia, desde cuando fuimos conquistados, porque que se modifique, para la organización interna del Congreso del Estado.

Sabemos que en su integración el Poder Legislativo del Estado de Nayarit, pues tiene como Órgano Superior a la Asamblea Legislativa, ésta, está comprendida por los diputados integrantes de la legislatura por su parte para su funcionamiento, cuenta con órganos representativos del Gobierno Interior, donde las actividades legislativas son atendidas por la Mesa Directiva, después las comisiones ordinarias especiales y los grupos parlamentarios.

Ahora bien, las comisiones legislativas son órganos colegiados internos del Congreso que conformados por diputados tienen por el objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, así como presentar iniciativas con un carácter de dictamen y comunicaciones presentadas a la Asamblea dentro del procedimiento legislativo que establece la Ley.

La Comisión de Asuntos Indígenas, se encuentra establecida dentro de las comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, son desde la publicación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, el 30 de diciembre de 1988, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en su artículo 55 fracción IV, se establecen las atribuciones de la Comisión de los Asuntos Indígenas las cuales, bueno este pues son los concernientes al desarrollo económico, social y cultural en las zonas serranas del Estado, todo esto, para la aplicación y respeto de los derechos y culturas indígenas que también fue reformado el 5 de septiembre del 2009.

Y bueno, los asuntos de competencia de la administración estatal y municipal, en materia indígena, siempre que deban desahogarse ante el Congreso ese fue derogado el 2 de julio del 2011, los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados, la tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen inexplicablemente vinculados a su identidad, su cultura y medios de subsistencia, así como también, a su bienestar físico y espiritual.

Por lo cual, a menudo buscan ser representados por sus líderes y organizaciones tradicionales, que son distintas o están separadas de ellas de la sociedad o cultura dominante, muchos





pueblos indígenas siguen manteniendo una lengua diferente de la de las lenguas oficiales del país, región en la que residen.

Porque cambiarla, el término indígena es una invención de origen español puesto que fueron los primeros que la utilizaron, los cronistas y mensajeros españoles del siglo XVI quienes la utilizaron para referirse hacia los pobladores del nuevo mundo que eran más de 100 culturas y naciones unidas en un solo término, el cual, se tradujo en un sistema de casas segregación durante la era del Virreinato en América, indígena proviene del latín *Inde* del país o la región Higienos originario nacido.

La noción de indio en cambio, trata de la convicción de Cristóbal Colón y sus hombres, de que había arribado a las Indias Occidentales del mismo modo, el término indígena viene de una raíz latina que también encontramos en las palabras género, genitales y genes, está por tanto conectado con los conceptos de nacimiento, reproducción y descendencia, significa lo mismo que nativo, pero en muchos lugares se utiliza como aparejadas demasiadas connotaciones coloniales negativas, entonces los pueblos indígenas son los descendientes de aquellos que estaban allí (se corta el audio), que ahora constituyen por los rasgos particulares que les diferencian respecto de aquellos que llegaron más tarde, como su lengua y modos de vida y en parte de su propia percepción de sí mismos.

Entonces, el concepto indígena fue aceptado por la Organización Internacional del Trabajo, hoy en 1989 intentando dar uniformidad a las personas y olvidando la diferenciación, por eso, queremos que cambiar la Comisión de Asuntos Indígenas, por Comisión para el Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios, como se ha mencionado la palabra indígena en la historia tiene una connotación negativa y de segregación por los españoles, para segregar a los originarios de América de los españoles y mestizos.

Y bueno, siempre los pueblos originarios hemos sido segregados desde la misma colonia hasta la actualidad, y bueno por eso desde el congreso del estado como órgano de la representación política en Nayarit, es el lugar indicado para impulsar las acciones de reivindicación de nuestros pueblos originarios.

En virtud, de que estamos conscientes de que se necesita una reingeniería normativa en nuestra entidad, así, como reconducir la proyección institucional y sus políticas públicas para garantizar su reconocimiento, sus derechos y los instrumentos para la defensa de los mismos, por lo que el cambio a la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas, por la del Respeto y Preservación de la Cultura de los Pueblos Originarios, sin duda es una buena oportunidad para impulsar una reestructuración integral de nuestro ordenamiento jurídico estatal.

El objetivo, tiene como trascendencia la implementación de un término socialmente aceptado por las personas de los pueblos originarios, como bien lo mencioné, fue por consulta a estos pueblos por la cual se origina esta iniciativa y en la cual contribuirán para la reivindicación de las personas de los pueblos originarios de nuestro estado, al mismo tiempo empezar a dejar de utilizar un término producto de la colonización y de la opción.

Entonces, esta iniciativa pretende reformar la fracción cuarta el artículo 69 de la Ley Orgánica del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, así como la fracción cuarta el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y así, modificar la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Yo apelo a su sensibilidad, apuesto y le agradezco a nuestra diputada presidenta Alba Cristal Espinoza por el apoyo que brinda a la Comisión de Asuntos Indígenas, pero también consideramos que el hecho de que se cambie para ahora sí que no solamente sea en papel, sino legitimar el hecho de que se reconozca la existencia de los pueblos originarios la preservación y usos y costumbres, pues estará dotando a todos los pueblos originarios del estado de Nayarit, ahora sí a tener garantizado ese derecho.

Es cuanto, compañeros diputados muchas gracias.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchísimas gracias diputada María Belén Muñoz, esta Presidencia ordena su turno a la comisión legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.



A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su Proposición de Acuerdo.

**DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):**

—Muchas gracias diputada Presidenta, saludo a todas mis compañeras y mis compañeros diputados que estamos siguiendo esta sesión a través de esta plataforma digital y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, un saludo también para ellos.

Diputadas y diputados, solicite un espacio en el orden del día esta tarde, para hablar de un tema de la mayor trascendencia para el país, la reforma Constitucional que presento el Presidente de la República López Obrador, en materia de energía eléctrica, cuyo debate en la Cámara de Diputado Federal está programada para el día de hoy, pero que fue pospuesta a dentro de unos días.

Esta reforma compañeras y compañeros, más allá de la agenda partidista que en este Congreso representamos cada uno de nosotros también pese a la narrativa del Gobierno Federal que pretende imponer el criterio de que será un gran beneficio para los mexicanos, lo cierto es que es una reforma eléctrica tóxica por varias razones, la primera y más preocupante es el daño que causará el medio ambiente durante los próximos años al crear una mayor dependencia de energías fósiles carboeléctricas y termoeléctricas, mientras el mundo entero transita esquemas de energías limpias y renovables para garantizar un futuro más sustentable en México, la tendencia parece ir hacia atrás.

De acuerdo al reporte energías limpias en México, 2018-2032, nuestro país, podría incrementar su producto interno bruto hasta en 29 mil millones de dólares con el uso de fuentes renovables, además de que podría contar con un monto extra de cuando menos 57.8 millones de dólares a través de inversiones y a su vez, generar unos 200 mil empleos directos e indirectos en aproximadamente 15 años, si se ha puesto a aumentar un 16% la producción de la energía solar y el 6% por ciento de la energía eólica, esta disposición es también una reforma

tóxica, porque su puesta en vigor significará enormes pérdidas para los mexicanos que todavía no nos hemos repuesto de los estragos de la pandemia.

En este caso, aun cuando se sabe que la cancelación de contratos previamente asignados conlleva indemnizaciones y problemas por rescisión de contrato al hablar de externalidades, la reforma de Presidente no especifica que se refiere de acuerdo al Centro de Investigación Económica y Presupuestaria esto impactaría los recursos comprometidos en subastas eléctricas, los cuales tuvieron una inversión inicial de 8 mil 969 millones de dólares, por lo que tendríamos que el monto por compensación ascendería a 182 mil millones de pesos, mismos que representan el 0.75 el producto interno bruto para este año.

A este aspecto, se tiene que agregar también el hecho de que se estima que el costo de energía eléctrica para el usuario final, ¡sí! el ciudadano que paga la luz de su hogar, de su pequeña tienda o taller, de su empresa, ellos pagarán hasta un 52% de lo que actualmente están pagando de energía eléctrica y es una reforma eléctrica tóxica, que desde su nacimiento ha enfrentado una serie de resistencias válidas, mismas que llevaron el caso hasta el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación misma que el pasado jueves en voz de siete de sus ministros expuso argumentos válidos que avalan la inconstitucional de dicha propuesta, por desgracia para poder declarar su inconstitucionalidad no bastaba con la mayoría simple, sino que requería la calificada y los ministros nominados durante el presente sexenio jugaron un importante papel para defender la reforma de quien los puso en la más alta e importante tribuna del país.

Sin embargo, no podemos pedir perder de vista que la mayoría de los ministros consideran que existen elementos para declarar inconstitucional la reforma en discusión, por las dos valoraciones que ya he compartido con ustedes, su competencia económica que causará un severo daño al erario y a los ciudadanos, así como el daño irreversible que causará en el medio ambiente y en la salud de todos los ciudadanos.

Esta historia está todavía lejos de concluir, el recurso que desechó la corte fue tan solo respecto de una acción de inconstitucionalidad e interpuesta por un grupo de senadores, pero



faltarle la resolución de más de 200 amparos interpuestos por particulares y colectivos, falta también resolver las controversias interpuestas por el Gobierno de Colima y por la Comisión Federal de competencias económicas.

Es por ello, compañeros que vengo a pedir su apoyo para exhortar al Congreso a la Unión, para que no apruebe esta propuesta segura estoy que con la buena voluntad de ustedes y de nuestros compañeros de Secretaría General de aprobarse el presente Punto de Acuerdo, el mismo podría llegar de manera digital, hasta la Secretaría de la Cámara Diputados y tal vez siendo muy optimistas ayuda a influir en el ánimo de los legisladores y sepan que en Nayarit, el Congreso está preocupado por el futuro de México.

Es por ello, y por lo anteriormente expuesto, que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. - Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que no apruebe la reforma Constitucional en materia energía eléctrica propuesta por el Presidente de la República.

#### Transitorios

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Para los efectos conducentes, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, tanto en su en su Cámara Diputados, como la de senadores.

Atentamente su servidora  
Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

Es cuanto, diputada gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en la Proposición de Acuerdo y de conformidad a lo

que disponen los artículos 98 fracción I inciso VI y 109 el Reglamento, solicitó a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir en primer término si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

Daré el uso de la voz a la Secretaría General, a través del Licenciado Carrasco para que nos apoye en generar la apertura de oradores en caso de ser así.

**SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.**

—Atiendo su encargo diputada Presidenta.

Se abre el registro de oradores.

**DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ (S/P):**

—Hola yo Sonia Ibarra.

**SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.**

—El sentido de su participación diputada Sonia.

**DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ (S/P):**

—A favor.

**SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.**

—Diputada Sofía ¿está levantando la mano?

**DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):**

—Sí a favor.

**SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.**

—¿Diputada Laura Monts?



**DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):**

–Sí en contra.

**SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.**

–¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?

**DIP. MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA (MORENA):**

–Yo Myrna Encinas en contra.

**SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.**

–Diputado Luis Enrique, el sentido de su participación, diputado Luis Enrique ¿quiere participar? ya quedó registrado el de la diputada Myrna Encinas.

Le informó diputada Presidenta que se registraron cuatro participaciones, a favor la diputada Sonia Nohelia Ibarra, Sofía Bautista Zambrano, y en contra Laura Monts y Myrna Encinas.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias Licenciado Carrasco, Secretario General del Congreso del Estado y derivado del registro...

**DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):**

...Licenciado, no me escucho a mí a favor.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–¿Quién?

**DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):**

–Laura Rangel.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Ok, la anotamos también diputada Rangel, gracias.

Bien, alguien más diputados y diputadas de acuerdo.

Comentamos que derivado del registro de oradores se le dará el uso de la voz de hasta por cinco minutos, para que genere sus comentarios al respecto, iniciando con la diputada Sonia Ibarra, adelante diputada.

**DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNCQUEZ (S/P):**

–Gracias Presidenta, gracias compañeros diputados y diputadas.

Hoy quiero desde esta tribuna, manifestar mi apoyo a la iniciativa, a la propuesta de urgente y obvia resolución que presenta la diputada Selene Cárdenas, quiero comentarles que desde el día 4 de abril el PRD, junto con la Coalición va por México, presentamos una propuesta una contrapropuesta de reforma a la Ley Eléctrica (...), en esta contrarreforma que nosotros presentamos, manifestamos ahí propuestas también que hicieron organismos u organizaciones que estuvieron en el Parlamento Abierto y quiero decirles, que nuestros, los diputados locales y los integrantes del PRD manifestamos todo nuestro apoyo a los diputados quienes presentaron esta contrarreforma que tiene 12 puntos que si le sirven a México y quiero darles lectura a algunos de nuestros puntos que vamos a defender y que por eso no queremos que hoy se vote la reforma eléctrica como la está presentando el ejecutivo federal.

Uno de los 12 puntos de la contrarreforma que nosotros presentamos, es que incluye la autonomía de la Comisión Federal de Electricidad como propuesta de gestión para que se desarrolló como una empresa y gane un lugar en el mercado en tanto que se propone otorgar autonomía Constitucional a la Comisión Reguladora de Energía, además se prevé el establecimiento de subsidios focalizados que permitan una tarifa cero de energía eléctrica para familias ubicados en los deciles más bajos de ingresos o bien en la instalación de Sistemas de Generación a pequeña escala en lugares o



comunidades en la modalidad de gestión distribuida.

Otra propuesta, es establecer el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano y fijar mecanismos que permitan a los ciudadanos generar su propia energía o comprarla a precios más bajos, también se establecen mecanismos de subasta de cobertura eléctrica de mediano y largo plazo como medida específica de protección al usuario o consumidor, y se fijará un manual específico para la protección de los derechos del usuario.

Y en materia de transición energética, se buscará establecer la obligación del Estado para conducir la transición energética con la participación del sector público, privado y social y que sea el objetivo fundamental para el Estado en la lucha contra el cambio climático.

Una de las cosas que nosotros estamos proponiendo también, es que se le otorgue autonomía presupuestaria y de gestión a la Comisión Federal de Electricidad, operando fuera del presupuesto con órganos de gobierno corporativos independientes y profesionales, pero conservando la rendición de cuentas como organismo público que mantiene a su cargo las empresas del capital comercialización de combustible y generación de suministro.

Igual, nosotros pretendemos que el litio sea propiedad del Estado, pero su aprovechamiento seguirá las reglas que el petróleo, se establece al igual que el petróleo rondas para la expropiación y extracción de los minerales para garantizar en todo momento el Estado, la propiedad, así como las ganancias de esta actividad.

Son puntos que nosotros estamos queriendo que se integren también a la propuesta de un cambio, del cambio o de la votación de una Ley Eléctrica donde estos puntos, estos 12 puntos leí uno de los que más nos importan y se refleje en esta iniciativa, de lo contrario pues no votaremos los diputados del PRD la reforma eléctrica que está proponiendo el Ejecutivo Federal, por eso hoy, nosotros asumimos la iniciativa de la diputada Selene Cárdenas.

Es cuánto, diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada Sonia Ibarra.

Recordarles compañeros y compañeras legisladoras, que en este punto se genera la discusión en primer término si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución, es para ello la participación de oradores.

A continuación, le damos el uso de la voz a la diputada Sofía Bautista Zambrano, hasta por cinco minutos.

**DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):**

–Si Presidenta ¿se debe de intercalar a favor y en contra no?

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Tienen mayoría a favor diputada, continua a la otra compañera favor sin problema.

**DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):**

–A muy bien.

Muchas gracias con su permiso diputada Presidenta, con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Porque la urgencia, pues porque estamos en un asunto eminentemente urgente de trascendencia nacional e histórica para México, yo quiero dejar muy clara la postura del PRI, como ya sucedió desde hace días el PRI votará en contra de la reforma eléctrica, porque la consideramos una reforma dañina a las energías limpias, una reforma que daña la competitividad, una reforma que no respeta los acuerdos internacionales, que no va acorde con nuestro marco constitucional y he de compartirles que desde el día domingo, el Consejo Político Nacional del PRI mandato a sus diputados federales, votar en contra de esta reforma retrógrada, anticuada y que no abona a nuestro país, ni a la generación de energías limpias, ni solar, ni eólica.

Y por lo tanto mantenemos firme nuestra postura, desde el día de ayer el grupo parlamentario del PRI con sus 71 diputados



estaban listo en el Congreso de la Unión, listo para el debate del día, hoy que se ha pospuesto para el día domingo y esperamos que el día domingo llegue ya nuevamente este debate de la reforma eléctrica y no nos salgan con una excusa o pretexto para rebotar o pelotear nuevamente esta reforma, en la cual la postura del Partido Revolucionario Institucional es clara, es concisa y vamos en contra de la reforma del Presidente de la República.

Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Sofía Bautista.

A continuación, se le genera el uso de la voz hasta por cinco minutos a la diputada Myrna Encinas.

**DIP. MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA (MORENA):**

—Muy buenas tardes compañeros, con el permiso de todos los diputados.

Mi voto es en contra, creo que esta decisión que hará el Congreso de la Unión es sumamente importante tiene que tomarse el tiempo requerido porque no solamente es hablar de la oposición que ya evidentemente vemos quién está en contra, no del Presidente de la República, sino en contra del país ¡verdad! escuchamos al PRI, escuchamos a la compañera del PRD, vemos que la postura el acuerdo viene del MC y bueno aquí vamos a escuchar a la del PAN, obviamente siempre han estado en contra, ellos están en contra de que el país se levante, que recuperemos nuestros bienes y este (se pierde el audio), ¿si me escuchan?

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Si diputada Myrna.

**DIP. MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA (MORENA):**

—Que el país este se levante y decir que esta reforma no tiene nada que ver lo que comentan del cambio climático, todos sabemos que nuestro país es uno de los que tiene mayores presas hidroeléctricas que ahora están desmanteladas gracias a la reforma energética del PRI, el PAN y el PRD, en el pacto contra México aprobó en el 2013.

Entonces, lo que estamos haciendo desde Nayarit lo vamos a hacer, es recuperar lo que es del pueblo, requerimos sobre vía eléctrica este no tenemos que andar le regalando a Iberdrola y a casas empresas extranjeras, 490 mil millones de pesos al año y yo diría que la reforma eléctrica que propone el PRD, pues yo lo voy a llamar la reforma Iberdrola ¡verdad!

Entonces, hay un compromiso muy grande con nuestro país y lo que vamos ver el domingo cuando más 17 millones de mexicanos aprueban el Proyecto de Nación de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y eso que no nos dejaron hacer nuestro trabajo, este, el INE hablando como sociedad, como pueblo a querer emitir nuestro voto y así refrendamos 17 millones, sino hubiera quedado en 250 millones, entonces pues ya la historia los condenara y el rechazo a esos partidos en contra el pueblo, pues ya la ciudadanía se lo hará saber ahora en el 2022 en 9 donde habrá elecciones y en el 2024.

Yo creo que por eso vote en contra, porque esto no es no es cualquier cosa, esto es garantizarle el derecho a la electricidad a todos los ciudadanos sin tener que estar a expensas de una empresa extranjera, privada principalmente que nos vendan la energía como actualmente estamos entonces esa es mi postura.

Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Gracias diputada.

A continuación, se le da el uso de la participación a la diputada Laura Rangel, hasta por cinco minutos.

**DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):**



–Gracias presidenta ya se me olvidó cómo me llamo.

Primero agradezco la oportunidad, muchos saludos a todos, felices vacaciones a los que ya andan de vacaciones.

La verdad me causa risa que ahora digan que estamos en contra de todo, por un lado nos acusan de que estamos a favor de muchas cosas y ahora nos acusan que estamos en contra de todo, me parece un argumento la verdad que causa gracia, pero bueno, porque es de urgente y obvia resolución, es urgente la resolución, porque los tiempos ya nos comieron a diferencia de la vez pasada que debatimos este tema faltaba mucho para que el Congreso de la Unión lo tocará, hoy ya está aquí en puerta, por eso estoy a favor de que sea de urgente y obvia resolución.

Para Acción Nacional, lo dije el anterior vez y lo ratificó hoy, nuestra opción es apostar por las energías limpias, eso es por lo que quiere apostar Acción Nacional, pero no solamente eso, queremos apostar a que la energía sea un derecho humano, la energía simple, limpia, segura, pero sobre todo sustentable y no solamente eso, queremos garantizar tarifas más bajas, hemos platicado muchas veces en Tribuna el tema de los altos costos que tiene la energía eléctrica, sobre todo en las comunidades.

Bueno, por eso es el Acción Nacional está a favor de su propia reforma, de los puntos que presentamos como partido PRI, PAN y PRD, porque de esa manera nosotros garantizamos los mejores costos de la energía.

Es cuanto, muchas gracias Presidenta, muchas gracias compañeros saludos.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Rangel una disculpa se me trabo la lengua, pero para nada olvidamos su nombre, gracias.

A continuación, le damos el uso de la voz a la diputada Laura Monts, hasta por cinco minutos.

**DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):**

–Bueno, ¿me escuchan?

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Fuerte y claro diputada adelante.

**DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):**

–Estoy en contra este exhorto, porque es un exhorto que va en contra de la Soberanía Nacional y de los intereses del pueblo, es un exhorto que busca defender los intereses de los privados y no los intereses de los mexicanos y bueno más adelante en la discusión de este absurdo manifiesto debatiré y refutaré cada uno de los argumentos que dieron mis compañeros que votaron a favor gracias diputada.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Le agradezco mucho diputada Laura Monts.

Agotado el registro de dorador es esta Presidencia somete a la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto...

**DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):**

...Perdón Presidenta, está solicitando el uso de la voz para hechos.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Perdón diputada Selene adelante, ¿para qué efecto?

**DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):**

–Para hechos.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**



—Ok, adelante tiene hasta cinco minutos diputada Selene.

Le agradezco diputada Presidenta por permitirme el uso de la voz, si este y quiero intervenir de nueva cuenta precisamente para dejar muy en claro el porqué de la urgente y obvia resolución y sobre todo comentarle a mis compañeras también que se encuentran en contra, que esto no es una cuestión de partidos, esto no es una cuestión de estar en contra de todos los ciudadanos, es una cuestión para verlo desde una óptica técnica con hechos reales de lo que está ocurriendo en nuestro país y la preocupación que tenemos todos los ciudadanos en todos los sectores, estamos hablando de expertos ambientalistas, estamos hablando de expertos economistas, estamos hablando de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que han manifestado también sus opiniones, estamos hablando de la mayoría de los partidos políticos y de gente también apartidista, esto no va a afectar solamente a Movimiento Ciudadano, no va a afectar solamente al PRD, no va a afectar solamente al PRI, o al PAN, o al Verde Ecologista, esto va a afectarnos a todos, incluidos también todos los ciudadanos de MORENA, yo creo que es un tema aquí de conciencia como ciudadanos, como madre de familia estoy preocupada, como ciudadana, pero sobre todo con la responsabilidad que tenemos como diputados.

Entonces, por eso es de urgente y obvia resolución, porque estamos a escasos días de que se pueda aprobar o no este tema en la Cámara de Diputados Federales, porque evidentemente nos va a dañar la salud, la economía y el medio ambiente, muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Selene Cárdenas, veo que levantó la mano el diputado Luis Enrique Miramontes, ¿es así?

**DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):**

—Es correcto diputada.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—¿Para qué efectos diputado?

**DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):**

—Para hechos.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Adelante diputado, tiene hasta cinco minutos.

Veo también que levanta la mano el diputado Sergio González ahora vamos para allá gracias.

**DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):**

—Gracias diputada.

Es obvio, que este país ha estado siempre en la disputa por quienes creemos que debemos de conservar áreas estratégicas como el petróleo y la electricidad, y en esta reforma no es nuevo porque hace algunos años justamente la oposición de hoy se confabuló para tratar de hacer negocio de esta área tan estratégica como la Comisión Federal de Electricidad y empezaron a quitarle la rectoría al Estado y dársela a lo privado.

Entonces, empezaron a hacer su pretexto de las energías limpias empezaron a hacer búshines o negocios y empezaron a destartalar por así decirlo, a la Comisión Federal de Electricidad que hoy dicen ellos que defienden, por eso lo que esta reforma procura hacer es justamente iniciar primeramente por tratar de fortalecer esta área estratégica de nuestro país que es la Comisión Federal de Electricidad, por eso voy a encontrar ese absurdo exhorto porque, creo que no debemos, no debemos de soltar a particulares y ese juego o ese pretexto o maroteo de las supuestas energías limpias les quiero decir que las energías una de las energías más limpias que tenemos en este país justamente es las energías que se generan a partir del agua, que es las energías que generamos a través de las hidroeléctricas y eso es un pretexto absurdo que no lo podemos permitir.





Hoy, quieren que sigan teniendo la iniciativa privada más del 60 por ciento y que incluso cuando asuman las pérdidas, las asuma justamente Comisión Federal de Electricidad y no las asuman totalmente ellos, por eso, hoy más que nunca defendemos a nuestro Presidente la propuesta de nuestro Presidente de la República de ir a recuperar esto que fuimos perdiendo en los últimos años y que nunca debemos de dejar de tenerla, si esos expertos que argumentan bueno son expertos que están al servicio y han estado al servicio en los últimos años de quienes Gobernaron este país hace tres años para atrás y que no han demostrado sustantivamente que tienen ellos en la varita mágica para sacar adelante esto, solamente han hecho negocios, creo que tienen que hacerlo cada día más caso al pueblo sí y menos caso a Paolo Salerno, a quien por cierto éste son extranjeros a cuales ellos hoy se asesoran y no se asesoran bien, hay una política pues, de ir abandonando poco a poco al Estado y de ir dándole a la iniciativa privada cosas que no se les debe dar, mi respeto para su propuesta, sin embargo, creo que este debemos hoy de sacar ese espíritu nacionalista para defender lo nuestro.

Es cuanto diputada.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Diputada gracias diputado, ¿para qué efecto diputado Sergio González, quería participar?

**DIP. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA (MORENA):**

—Para hechos.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Adelante diputado hasta cinco minutos.

**DIP. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA (MORENA):**

—Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Yo creo que las opiniones se deben tomaren cuenta, cada quien escucha las cosas y las quiere ver como las ve, atinadamente yo soy una de las gentes que ya quiero que el país le vaya bien, pero yo quiero decirles que yo voté en aquella ocasión cuando esa reforma junto con el PRI y el PAN, quiero decir que era a ser para bien de la gente la que menos tiene.

A hoy, yo veo lo que dice el compañero Luis Enrique, la energía limpia bueno pues mucha gente les afectaran, también nosotros, también yo puedo decirlo, pero la gente que menos tienen imaginense, la gente del Nayar, los Indígenas, en el pueblo, en mi rancho que pagan un recibo de luz de 4 o 5 mil pesos por tener un refrigerador y una Tele, y bueno la ilusión de los pobres es de que el recibo nos llegue más barato, por eso yo estoy a favor del Presidente hoy, en aquella ocasión estuve a favor, engañándonos que iba a llegar la luz más barata y la verdad nunca llegó más barata.

Compañeras, las grandes cúpulas son las que hacen los arreglos y como las manejan y cómo lo hacen, yo soy de la gente que le da vergüenza decir, pero el sacrificio lo hago que pago cada mes, casi 100 mil pesos de luz, porque tengo bombas eléctricas y las congeladoras, pero con la propuesta del Presidente y que la gente que vayan al Nayar pregúntenle a María Belén a todas ellas, cuanto pagan un recibo.

Cuando yo anduve allá, nosotros a mí me toco ponerles en Aguapan, un foco para que tuvieran luz, cuando fuimos a ponerles la luz le conectamos duraron cuatro años sin conectarse desde Huaynamota, hasta Aguapan acá me toco hacerlo y conseguir ese recurso y tuvimos que poner la luz y no querían porque al de enfrente le llegaba y le cobraban 300 pesos de luz y por eso no querían, y hoy ya les cobran 500.

Por eso yo creo, que la iniciativa de mi compañera de urgente y obvia resolución son los intereses políticos, pero vamos viendo como ustedes lo dijeron por el país y por México, pero por los que menos tienen.

Es mi opinión compañeras y la verdad es que no quiero llamar, ni (objetiva) a nadie, cada quien piensa su criterio y ojalá de veras llegue el recibo y que nos cobren menos la luz, aunque no llegue un poquito sucia aquí a Nayarit pero que le cobren menos, es mi opinión compañeras.



Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Gracia diputado Sergio González, para generar orden compañera si me permiten terminamos las participaciones con la diputada Sofía Bautista y Selene para continuar con la votación, adelante diputada Sofía Bautista.

Diputada Sofía no se escucha su audio, adelante.

**DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):**

—Sí quería comentar nuevamente hacer una acotación, nuevamente escucho este el discurso de los expertos o pseudo expertos de los políticos y pseudo políticos según sea la conveniencia del hablante, y no quiero invitarlos a que le echen un ojo a los al Parlamento Abierto que se hizo en el Congreso de la Unión, donde se escucharon todas las voces, donde se escucharon todas las opiniones y lamentó que las que no les gustaron les llamarán pseudo expertos y las que si les gusten les llamen expertos, también los invito a que revisen los estudios y el conocimiento técnico y científico de cada una de las personas sociedad civil organizada y científicos que estuvieron ahí para que conozcan y comprendan los argumentos que nos dan del porque es dañina esta reforma.

Y claro que no vengo yo aquí a defender al Presidente y mucho menos su propuesta, yo vengo aquí a defender a la ciudadanía y a que la ciudadanía tenga acceso a energía limpia, que tenga eso a energía accesible, que esté al alcance de los bolsillos de todas y todos los ciudadanos y que no nos encontremos en un escenario, en el cual tengamos apagones, haya energía cara y desde luego estemos dando pasos hacia atrás en la puntita de los objetivos de desarrollo sostenible de los que tanto y tanto se ha hablado aquí, es un tema que va en apoyo a la ciudadanía y desde luego no es un apoyo al Presidente, no estamos aquí para defender al Presidente, estamos aquí para defender a las ciudadanas y ciudadanos que nos pusieron.

Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Gracias diputada Sofía, culminamos con la participación de la diputada Selene Cárdenas.

**DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):**

—Muchas gracias diputada Presidenta, efectivamente el mismo sentido que la diputada Sofía, comentarle al diputado Luis Enrique y a todos mis compañeros diputados, que no se trata de expertos en partidos políticos, sino que se trata también de los expertos en la materia muy bien lo mencionó la diputada Sofía de todo el debate que se realizó en el Parlamento Abierto y bueno, pero es finalmente seguimos nosotros ahora escuchando un discurso este partidista de MORENA y no así con una conciencia de ciudadanos de todo el daño que nos va a ocasionar, porque también quiero invitarlo a que vea la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia la Nación, 7 Ministros se manifestaron 7 de 11 se manifestaron en contra de estas reformas, sin embargo, como bien lo señalaba en mi exposición de motivos en intervención inicial, que lamentablemente no alcanzó la mayoría calificada que se requería.

Y bien, al compañero diputado Sergio, comentarle que también en esta ocasión lo están engañando, si usted se sintió engañado en la vez pasada, informarle que en esta ocasión también usted está siendo engañado y que lamentable y de manera particular decirle que yo creo que, y con mucho respeto usted mejor que nadie sabe de la importancia de las energías limpias de producción solar,

Yo tengo conocimiento que usted hace uso de ellas y por supuesto que hace uso de ellas por el bajo costo, porque son amigables con el medio ambiente y si en esta ocasión estamos hablando de energías que vienen en contra los ciudadanos, yo no creo que sea este las energías limpias en contra de los ciudadanos, al contrario las energías de las reformas que se están proponiendo tienen señalado que se van a incrementar hasta un 52%, si usted está preocupado porque un ciudadano paga un recibo de cinco mil pesos, yo le informo a usted, que está tentativamente programado que incrementará hasta un 52%, entonces su preocupación debería incrementar.



Es cuanto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada Selene Cárdenas.

Agotado en esta Presidencia somete a la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución por lo cual esta Presidencia ahora ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

**Resultados del sondeo individual**

Reunión: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
 Organizador: Unidad de Tecnologías - HCEN  
 Número de asistentes: 31  
 Sondeo: Resultados individuales  
 Tipo: Sondeo individual  
 Fecha: martes, 12 de abril de 2022  
 Hora de inicio: 13:00  
 Duración real: 1 minutos y 48 segundos  
 Límite de tiempo: 5 minutos y 0 segundos



SOLICITUD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE NO APRUEBE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Respuestas	Resultados	%
A. A FAVOR	7/31	26
B. EN CONTRA	22/31	66
C. ABSTENCIÓN	0/31	0
Sin respuesta	2/31	6

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera		•	
Dip. Luis Fernando Pardo		•	
UTICSS (interno)			
Dip. María Belén Muñoz Barajas		•	
Dip. Rodrigo Polanco Sojo		•	
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez		•	
Dip. Mymsencinas		•	
Dip. Alba Cristal Espinoza		•	
dip.luis Enrique miramontes		•	
Dip. Juánita Del Carmen González Chávez	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fráñez	•		
Dip. Tania Montenegro Ibarra	•		
Dip. Pablo Montoya	•		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	•		
Dip. Laura Paola Monte Ruiz	•		
Sergio González	•		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	•		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	•		
Laura Rangel	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Dip. Luis Zamora		•	
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray		•	
Dip. Natalia Carrillo Reza		•	
Dip. Hector Santana		•	
DIP ALEJANDRO REGALADO		•	
UTIC:			
Dip. Ricardo Parra Tiznado		•	
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara		•	
Dip. Any Marilu Porras Bayton		•	
Dip. PT Teo Preciado		•	



Se cierra el registro de votación electrónica y se registra la siguiente votación:

A favor 7,  
 En contra 22, y  
 Abstenciones 0.

No se aprueba la urgente y obvia resolución, por lo tanto, se ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su análisis y estudio correspondiente.

**Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Tania Montenegro Ibarra, proceda con la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, para la implementación de**

**mecanismos para la defensa de los derechos de propiedad intelectual productos de las y los artesanos de pueblos originarios del Estado de Nayarit.**

**C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:**

–Atiendo su encargo diputada Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal para la implementación de mecanismos para la defensa de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos de las y los artesanos de pueblos originarios del Estado de Nayarit.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A quienes integramos la Comisión de Asuntos Indígenas, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen el **Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente mecanismos para la defensa de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos elaborados por las y los artesanos de pueblos originarios del Estado de Nayarit**, presentada por la Diputada María Belén Muñoz Barajas.

La Comisión, es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68, 69 fracción IV y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como, 54, 55 fracción IV, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual, quienes la integramos analizamos la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En lo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” quienes integramos la Comisión expresamos los razonamientos y los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**RESOLUTIVO**” se expone el proyecto del dictamen.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 17 de febrero de 2022, la Diputada María Belén Muñoz Barajas, presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del



Estado de Nayarit la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal a establecer mecanismos y condiciones para que a nuestros artesanos de comunidades indígenas del Estado de Nayarit les sea reconocido su derecho sobre sus productos y la propiedad intelectual de los mismos, y

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva el 24 de febrero de 2022 ordenó el turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su parte medular, la Diputada señala lo siguiente:

- El pasado histórico-cultural de nuestro Estado es uno de los activos más importantes de Nayarit, por lo que se debe velar por su protección y preservación. Si bien es cierto, que se les reconoce como uno de los pilares que dotan de riqueza pluricultural, aún falta regular bases para respetar y fomentar los derechos de las comunidades originarias, en materia de propiedad intelectual sobre sus productos, artesanías y costumbres.
- La cultura y la identidad de los pueblos originarios es un fenómeno dinámico, que con el paso del tiempo se puede ver afectado; es de destacar que se sostiene transmitiendo sus conocimientos de generación en generación, siendo la base de la sociedad que actualmente vive.
- Actualmente el principal reto es erradicar la pobreza y generar condiciones para que las comunidades originarias puedan establecer medios por los que su producción artesanal no se vea limitada por la falta de oportunidades y espacios para exponer sus artesanías, debido a que el comercio ambulatorio es la principal fuente de ingreso, es por ello que es necesario buscar mecanismos por los cuales formalizar su trabajo para con esto permitirles tener un flujo económico más estable, crear etnoturismo y como punto medular, preservar y transmitir a futuras generaciones las tradiciones ancestrales.
- La cultura artesanal de los pueblos originarios, está compuesta de áreas multidisciplinarias como: música, baile, gastronomía, medicina tradicional, elaboración de joyería, textiles, versos y poemas, los cuales contribuyen a darle identidad a Nayarit y enriquecer su pluriculturalidad.
- En el censo del INEGI 2020, en el Estado de Nayarit se establece que 69,069 habitantes hablan alguna lengua originaria, de las cuales Naya'ari es la mayoritaria, seguida por Wixarika, consecuentemente la lengua Tepehuana y Náhuatl, demostrando que pese a las adversidades, los pueblos originarios siguen teniendo presencia en el Estado, y es indispensable brindar las facilidades para que las y los artesanos de los pueblos originarios puedan realizar la venta de sus productos de manera organizada y con esto no saturar los espacios públicos ni las vías peatonales .
- Señala que al asesorar y fomentar la cultura del registro de marcas y la creación de patentes sobre

productos tradicionales no solo se le estaría dando un impulso económico a las comunidades para poder llegar a un punto de autosuficiencia, si no que se estaría dando el primer paso para que Nayarit diversifique su potencial industrial y comercial, para con esto explotar un sector económico que si bien se encuentra presente en nuestro Estado, al darle formalidad incrementar el campo laboral de las comunidades originarias.

- Con base a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Derechos y Cultura indígena del Estado de Nayarit, corresponde al Estado y los municipios (a través de sus instituciones competentes) el vigilar y ejercer acciones tendientes a la restitución de los bienes culturales intelectuales de que hayan sido privados los pueblos y comunidades originarias, por medios fraudulentos.
- Como parte de la propiedad inmaterial, es de vital importancia implementar dicha iniciativa para efecto de no solo dar reconocimiento, identidad, generar actividad económica entre los Pueblos Originarios y Etnias del Estado de Nayarit, sino proteger sus bienes o productos.
- Como parte de la iniciativa se requiere no solo un ordenamiento entre artesanos, sino entre terceros o intermediarios comerciales, ya que es notable la compra mal intencionada de productos artesanales a los propios artesanos, una vez que se señala la compra para crear imitación de la misma o por motivos de desconocimiento propio la compra mal remunerada para su reventa, sin incentivar de manera correcta al artesano. Con esto, se busca atender la problemática del mercado negro de arte y productos originarios, la piratería o la reventa mal intencionada sin dar garantía de buen incentivo, sin reconocer el origen de la misma y no garantizar una buena competencia.

## III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis de la iniciativa quienes integramos esta Comisión, consideramos que:

- México es un país que se caracteriza por su diversidad cultural, y su gran número de pueblos originarios con los que cuenta, mismos que pese a cada vez son mayores los derechos que se les reconoce en las normativas vigentes, por los diferentes factores, en la práctica siguen siendo considerados grupos vulnerados, los cuales deben ser prioritarios para garantizar su preservación e impulsar su fortalecimiento.
- En ese sentido, el Estado cuenta con una gran responsabilidad histórica frente a los pueblos originarios, entre las cuales se encuentran establecer mecanismos y políticas públicas tendientes a la preservación y fortalecimiento de estos pueblos que asumen una identidad étnica con base en su cultura, sus instituciones y una historia que los define como los pueblos autóctonos del país, descendientes de las sociedades originarias del territorio mexicano.
- Su reconocimiento y protección se encuentran consagrado en la Constitución Políticos de los



Estados Unidos Mexicanos, tanto en el artículo 1 y 2, los cuales que señala lo siguiente:

**Nota:** Se transcribe extracto, con énfasis añadido para resaltar lo concerniente a este dictamen

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**“Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.**

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

**Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.**

...  
**Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

**Artículo 2.- La Nación Mexicana es única e indivisible.**

**La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.**

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

**Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.**

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. **El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.**

**A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:**

I al III.- ...

**IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.**

V al VII.- ...

**B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.**

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.**

II al VI.- ...



**VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.**

VIII y IX.- ...

*Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.*

...

- De lo anterior es de destacar que existe la imperiosa necesidad de garantizar la protección de los derechos de los pueblos originarios, entre las cuales se encuentran el preservar todo el acervo cultural que los caracteriza, como lo es su lengua, conocimientos y todos aquellos elementos que representan su identidad; de tal forma, es una responsabilidad compartida entre los gobiernos federal, de las entidades federativas y los municipios, quienes deberán establecer instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.
- Por su parte, existen diversos ordenamientos normativos que dentro de sus postulados, tienen como finalidad garantizar la protección de los derechos de los pueblos originarios, como lo son: la Ley Federal del Derecho de Autor, que en su artículo 160 señala y reconoce que los pueblos originarios tienen el derecho a la propiedad intelectual de sus productos (artesanías, obras literarias y artística, de arte popular y artesanal o de las expresiones culturales tradicionales) y; la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que en sus artículo 1, 2, 10, 13, entre otros, señalan y reconocen la propiedad intelectual de los pueblos originarios sobre todo aquello característico de su cultura e identidad.

**Nota:** Se transcribe extracto, con énfasis añadido para resaltar lo concerniente a este dictamen

#### **Ley Federal del Derecho de Autor**

**“Artículo 160.- En toda fijación, representación, publicación, comunicación, utilización en cualquier forma o puesta a disposición con fines de lucro; de una obra literaria y artística, de arte popular y artesanal o de las expresiones culturales tradicionales, cuando exista duda de la comunidad o pueblo a quien deba solicitarse la autorización escrita para uso o explotación, la parte interesada solicitará a la Secretaría de Cultura una consulta para identificar al titular. La consulta deberá ser realizada con el acompañamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su calidad de órgano técnico.**

*Una vez identificada la comunidad a la que corresponda la expresión de que se trate, la Secretaría de Cultura le notificará al interesado para efecto del trámite de la autorización correspondiente.*

*En caso de no haber titular identificado, la propia Secretaría de Cultura, con opinión técnica de la autoridad correspondiente, podrá autorizar la solicitud.*

*En caso de controversia, ésta se resolverá de manera colegiada entre la Secretaría de Cultura, la autoridad técnica competente y las autoridades de los pueblos indígenas involucrados.”*

#### **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

**“Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio nacional. Tiene por objeto reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en términos de los artículos 1o., 2o., 4o., párrafo décimo segundo, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Los pueblos o comunidades equiparables a los pueblos y comunidades indígenas tendrán, en lo conducente, los mismos derechos establecidos en la presente Ley.**



**Artículo 2.** La Ley tiene los siguientes fines:

**1. Reconocer y garantizar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sobre los elementos que conforman su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio;**

(...)

**Artículo 10.** En la interpretación de la Ley y resoluciones, se tomarán en cuenta los sistemas normativos indígenas y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, derechos indígenas y, según sea el caso, derechos de autor y propiedad intelectual, procurando la protección más amplia a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En todos los casos, se deberá realizar un análisis contextual, con perspectiva intercultural, respeto pleno a la libre determinación y maximización de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Se garantizarán los principios de progresividad, pro persona, igualdad y no discriminación, entre otros, en el marco del pluralismo jurídico.

**Artículo 13.** El Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho colectivo a la propiedad sobre su patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como a las manifestaciones asociadas a los mismos que, de manera continua o discontinua, han practicado y les fueron transmitidos por miembros de su propia comunidad de generaciones previas. También tienen derecho a la propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural.

Dicho reconocimiento les confiere la potestad de decidir las manifestaciones de su patrimonio cultural inaccesibles a cualquier clase de uso o aprovechamiento por terceros y aquellas disponibles previo acuerdo o consentimiento de los interesados."

- Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 7, fracciones I y IV establece que la étnica plural de la entidad, está integrada por Coras, Huicholes, Mexicaneros y Tepехuanos y se sustenta en los pueblos y comunidades originarias que los integran y a los cuales les asiste entre otros, el derecho a la creación de sus sistemas normativos, sus usos y costumbres, formas de gobierno tradicional, desarrollo, formas de expresión religiosa y artística y en la facultad para proteger su identidad y patrimonio cultural.

- Es de destacar que uno de los sectores vulnerados y que necesitan especial atención, son los pueblos originarios, que, entre otras cosas, su situación económica está cada vez más amenazada, debido a que las políticas implementadas para su protección han sido insuficientes para garantizar la preservación y fortalecimiento de sus derechos, así como en lo relativo a cubrir las necesidades reales que requieren.

- En sintonía con la norma superior de nuestra entidad, el Estado de Nayarit cuenta con la Ley de Derechos y cultura indígena del Estado, la cual reconoce los derechos de los pueblos originarios, así como las obligaciones y atribuciones con las que cuenta el Estado, tendientes a la protección de estos derechos, que en el tema que se analiza se resaltan entre otros, los artículos 52, 53 y 54, los cuales se transcriben a continuación.

**Nota:** Se transcribe extracto, con énfasis añadido para resaltar lo concerniente a este dictamen

#### **Ley de Derechos y cultura indígena del Estado de Nayarit**

**"Artículo 52.- El Estado y los Municipios, dentro de sus atribuciones, promoverán la preservación, fortalecimiento, difusión e investigación de la cultura indígena, a través de la creación de espacios de desarrollo y museos comunitarios. Asimismo, apoyarán la creatividad artesanal y artística de los indígenas y la comercialización de sus productos, previniendo en todo momento que no sean sujetos de explotación o abuso.**

**Artículo 53.- A fin de fortalecer y consolidar la identidad de las comunidades indígenas, el Estado y los Municipios protegerán y fomentarán la preservación, práctica y desarrollo de sus lenguas, así como sus costumbres y tradiciones.**

**Artículo 54.- El Estado y los Municipios impulsarán la difusión e información de la cultura indígena, a través de los medios de comunicación oficiales."**

- En virtud de lo anterior, es innegable la importancia y trascendencia que tienen los pueblos originarios en el Estado de Nayarit, ya que son la base pluricultural de la Entidad, cuya cultura y tradición fortalecen las raíces de los pueblos y la sociedad, y que forman parte de la identidad de los Nayaritas.
- Estos pueblos y comunidades originarias requieren que en el ámbito de las atribuciones que confiere la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la Ley de los Derechos Indígenas y culturales del Estado, (señalada con anterioridad), así como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, entre otras normativas y postulados; faculta, e inclusive, señala el deber que tiene el Estado de implementar mecanismos, y políticas públicas que generen condiciones tendientes al reconocimiento, preservación y fortalecimiento de los derechos y propiedad intelectual que tienen los artesanos de los pueblos originarios sobre sus productos, entendiéndose por ellos a las artesanías, obras literarias y artísticas, arte popular y artesanal o cualquiera de las expresiones culturales tradicionales.

- La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit (*artículo 10*), señala que la Secretaría General de Gobierno del Estado contará con una dependencia consultiva y operativa denominada "Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Nayarit"; Este Instituto será el órgano facultado y responsable de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable con respeto a la identidad de los pueblos y comunidades indígenas.
- Derivado de los puntos anteriores, es importante que en el ámbito de las posibilidades presupuestarias y atendiendo su atribuciones, se analice la implementación de los mecanismos que se consideren necesarios para el fortalecimiento de la economía de los pueblos originarios, asesoramiento, producción, venta y difusión de los productos elaborados por las manos de las y los artesanos de los grupos originarios del Estado de Nayarit, potencializando el etnoturismo con el que se cuenta y que le brinda identidad a las y los Nayaritas, preservando e impulsando la riqueza pluricultural de nuestra entidad.
- En suma de todo lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión, consideramos necesario retomar y generar nuevas acciones que garanticen una mejora en la economía de los pueblos originarios, preservando y fortaleciendo los derechos de estos, por lo que esta Comisión considera a bien proponer se Exhorte de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente mecanismos para la defensa de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos elaborados por las y los artesanos de pueblos originarios del Estado de Nayarit.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la iniciativa y acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO

##### PROYECTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura Exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades

Indígenas del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente mecanismos para la defensa de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos elaborados por las y los artesanos de pueblos originarios del Estado de Nayarit.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como al Instituto para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Atendido su encargo Presidenta.

#### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Tania Montenegro.

**Continuando con el quinto punto del orden del día, solicito a la diputada Georgina Guadalupe López Arias, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto, recorriendo en su orden el actual párrafo tercero al quinto del artículo 101, de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.**

#### C. SECRETARIO DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto, recorriendo en su orden el actual párrafo tercero al quinto, del artículo 101, de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto, recorriendo en su orden el actual párrafo tercero al quinto, del artículo 101 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit**, presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.





La Comisión, es competente para conocer, analizar y dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 69 fracción VII y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 51, 54 y 55 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA:

La Comisión, encargada de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrolló el análisis del presente Dictamen legislativo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivo**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

#### I. ANTECEDENTES

1. El día 4 de abril del 2022, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presentó ante la Secretaría General del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los párrafos tercero y cuarto, recorriendo en su orden actual párrafo tercero al quinto, del artículo 101 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión Legislativa a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

#### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, argumenta en la exposición de motivos de la iniciativa presentada, principalmente lo siguiente:

- El Congreso del Estado, aprobó la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, la cual, fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 31 de mayo del año 2019. Dicha legislación burocrática es vinculante tanto para los poderes locales, como para los municipios, los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal, así como para los órganos constitucionales autónomos del Estado de Nayarit.
- Sobre dicha legislación, en principio, cabe hacer la aclaración que el artículo 4 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit clasifica los trabajadores al servicio del Estado, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, en trabajadores de confianza, de base, eventuales o transitorios, por tiempo determinado y por obra determinada, y su definición legal se encuentra prevista en sus artículos 5, 6, 8 y 10, respectivamente.

- De igual forma, es pertinente señalar que la citada legislación constituye un nuevo régimen laboral, que contempla disposiciones que regulan la contratación del personal señalado previamente, incluidos los trabajadores de base del nivel inicial, las cuales son aplicables a todos los Entes Públicos descritos en párrafos precedentes.
- Al respecto, los artículos 101 y 104 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit establecen que las plazas de base iniciales de todo Ente Público, pueden ser concursadas por el personal de confianza que tengan más de un año de antigüedad, sin notas desfavorables, mientras que las plazas que correspondan a los niveles 2 o superiores solo podrán ser concursadas entre el personal de base.
- Sin embargo, atendiendo a las características y peculiaridades de los diversos Entes Públicos en el Estado, se ha advertido que la implementación de las nuevas reglas para la contratación del personal de base del nivel inicial previstas en los citados artículos (101 y 104 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit) genera complicaciones en la práctica, ya que algunos Entes Públicos, cuentan con pocas plazas de confianza y, por lo tanto, no cuentan con suficiente personal que concurre para cubrir las plazas de base del nivel inicial que puedan presupuestarse o lleguen a quedar vacantes, de conformidad con las disposiciones de previa mención.
- Debido a esa situación y para evitar la ineficacia de las multicitadas disposiciones legales, así como su incumplimiento ante una eventual necesidad del servicio de cubrir las plazas iniciales, ya sea que se presupuesten para hacer frente a las cargas de trabajo de los Entes Públicos o que queden vacantes por alguna de las diversas hipótesis previstas en el artículo 102 de la legislación en análisis, se propone adicionar el artículo 101 Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, para que la convocatoria que se publique al efecto, tenga mayor apertura y se contemple que el personal eventual o transitorio, así como el contratado por tiempo y obra determinada, que reúna los requisitos necesarios para el cargo, pueda concursar por una base de nivel inicial.
- Asimismo, se prevé el supuesto de que incluso, los Entes Públicos no puedan cubrir las plazas vacantes con el personal de sus diversas modalidades, lo que pudiera suscitarse cuando fallecen trabajadores de base, se jubilan o se pensionan, en esos casos se podría convocar de manera pública y abierta para que cualquier persona pueda concursar por una plaza inicial.
- La propuesta de modificación implica adicionar dos párrafos nuevos al citado artículo, que se incluirían en los párrafos tercero y cuarto y el actual tercero pasaría a ser el quinto.
- Por lo anterior, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, emite las siguientes:

#### III. CONSIDERACIONES

- La administración pública está sujeta a constantes procesos de adaptación a la realidad que se va viviendo, luego entonces, estaremos hablando de capacidades dinámicas que revisten al servicio público, destacando que, para su óptimo funcionamiento, serán atendidas las

facultades y funciones del Estado por sus diferentes órganos e instituciones.

- Dentro de la estructura de la administración pública en el Estado de Nayarit, podemos ubicar un esquema de distribución de competencias entre diferentes órdenes de gobierno, tal es el caso de las instituciones estatales y municipales; a su vez, ubicamos en el orden estatal la división del poder público entre el Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los órganos constitucionales autónomos.
- Conforme a la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, su artículo 1° contempla de manera amplia las instituciones públicas que serán considerados como Entes Públicos en nuestra entidad federativa, y sujetos de las disposiciones de la ley en cita.
- Lo anterior, resulta oportuno para el análisis que realizaremos, donde se encuentran involucrados todos los Entes Públicos y las relaciones laborales que se desarrollan al interior de cada uno de ellos.
- En ese tenor, y por lo descrito en los párrafos anteriores, es importante resaltar que todos los órganos que forman parte del sector público del Estado, requieren del factor humano suficiente para garantizar su pleno funcionamiento, lo cual se logra con operadores que realizan las actividades dentro de un contexto de distribución del trabajo, y con ello dotan al Estado de operatividad, así como su estabilidad organizacional, lo que traduce en mayores beneficios sociales para las y los gobernados.
- Y es aquí, donde se incluye al estudio uno de los elementos que procurará en todo momento, mantener esa estabilidad de la que hablamos, como es el derecho laboral o derecho del trabajo, una disciplina que mantendrá el equilibrio entre las relaciones de trabajo y de capital.
- En el contexto planteado, se debe considerar la regulación contenida en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> donde se enmarca el régimen laboral mexicano en dos apartados:
  - **Apartado A:** este apartado regula las relaciones laborales de los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.
  - **Apartado B:** apartado que regula las relaciones laborales al servicio del Estado, señalando explícitamente la relación entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores.
- En este sentido, la iniciativa turnada a esta Comisión, implica el fortalecimiento de las relaciones burocráticas, garantizando la permanencia en la operatividad de los entes públicos, teniendo como objetivo brindar seguridad jurídica a la ciudadanía en torno a las funciones del Estado.



- Además, otro elemento que acompaña a las modificaciones propuestas, es la responsabilidad de cubrir todas las necesidades sociales buscando el bienestar común, de ahí, que la actividad laboral representa una manera elemental de contribuir al bienestar de las familias, teniendo como base el conjunto de actividades humanas remuneradas que producen bienes o servicios y que contribuyen al desarrollo integral de los pueblos.
- Pero el tema del trabajo, no es solamente local, toda vez que, las Naciones Unidas en el año 2015 adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> como aquellos objetivos globales que los países promoverán, a través de dichos objetivos, el crecimiento económico sostenido, mayores niveles de productividad e innovación tecnológica.
- Igualmente, el Objetivo número 8<sup>3</sup>, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene dentro de sus propósitos fomentar el espíritu empresarial y la creación de empleo, al igual que las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de personas, además se busca lograr el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres.



- En este orden de ideas, cuando el Estado abre la posibilidad de generar nuevas fuentes de empleo, se está garantizando el derecho al trabajo como un derecho fundamental que constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana, toda vez que, todas y todos tenemos derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.<sup>4</sup>
- Bajo esta tesis, se establece un conjunto de normas y disposiciones que regulan el trabajo, y que de acuerdo a nuestro sistema parte de nuestra Carta Magna, como ya lo habíamos comentado en párrafos anteriores, pero ahora nos referimos al numeral 116 en su fracción VI, misma que señala que las legislaturas de locales emitirán las leyes que regirán las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores.
- En lo que respecta a nuestro Estado, el 31 de mayo del año 2019, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, entendida como esa normativa encargada de regular las relaciones de trabajo entre el Estado por conducto de alguno de los Entes Públicos y el trabajador, por sí o a través de su organización sindical.<sup>5</sup>

<sup>2</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible, consultable en: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>.

<sup>3</sup> Para el cumplimiento del Objetivo 8 se estiman diversas metas, entre las cuales se encuentra: "Sostener el crecimiento económico per cápita de acuerdo con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. Se podrá consultar información referente al tema en el siguiente acceso: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/#decent-work-and-economic-growth>.

<sup>4</sup> Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo, consultable en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>.

<sup>5</sup> Artículo 3 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, consultable en: <https://www.congresonayarit.mx/wp->



- La misma ley, citada en el párrafo anterior, define al trabajador como toda persona física que, por el pago de un salario, presta un servicio personal subordinado, de carácter material, intelectual o de ambas, a los Entes Públicos. También, comparte la clasificación de los trabajadores a los cuales les aplicarán las disposiciones burocráticas, la cual corresponde a:
  - De confianza;
  - De base;
  - Eventuales o transitorios;
  - Por tiempo determinado, y
  - Por obra determinada.
- Bajo este orden de ideas, analizaremos el artículo 101 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sujeto a las propuestas de adición, con el propósito de adentrarnos al estudio de los requisitos para solicitar y contratar una base, así, se comparte el contenido actual de dicho numeral:

**Artículo 101. Requisitos para solicitar y contratar una base.** Los trabajadores a que se refiere el artículo 4 fracción I de esta ley, que tengan más de un año de trabajo, sin notas desfavorables, podrán solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas o su equivalente, la constancia que los acredite como aspirantes a obtener una base del nivel inicial al que se refiere el artículo anterior.

*El titular del Ente Público solo podrá convocar a los aspirantes, cuando lo justifiquen las necesidades del servicio, además, que las plazas estén presupuestalmente aperturadas o cuando éstas queden vacantes.*

*Será nula y motivo de responsabilidad para el titular del Ente público toda contratación que contravenga lo dispuesto en el presente artículo.*

- Como primer punto, el artículo 101 se encuentra en el Capítulo Primero denominado del Ingreso, perteneciente al Título Tercero del Ingreso y Escalafón del Servicio Laboral de Base Burocracia; el primer párrafo del artículo en mención, habla sobre los requisitos para solicitar y contratar un trabajador de base, donde se establece la vía para que los trabajadores de confianza que tengan más de un año de trabajo, sin notas desfavorables, puedan solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas, o su equivalente, la constancia que los acredite como aspirantes a obtener una base del nivel inicial.
- Además, el párrafo segundo, del mismo artículo 101, complementa la disposición anterior, refiriendo a que el titular del Ente Público solo podrá convocar a los aspirantes para obtener una base, cuando lo justifiquen las necesidades del servicio, además, que las plazas estén presupuestalmente aperturadas o cuando éstas queden vacantes.
- Por su parte, en tratándose de las adiciones propuestas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, se aprecia la inclusión de dos párrafos, los cuales versan lo siguiente:

*Cuando un Ente Público cuente con plazas presupuestalmente aperturadas o vacantes del nivel inicial y estas no alcancen a cubrirse una vez convocados los aspirantes a que se refiere el párrafo primero del presente artículo, se podrá emitir nueva convocatoria respecto de las plazas que aun continúen disponibles a la que podrán inscribirse también los trabajadores a que se refiere el artículo 4 fracciones III, IV y V de esta ley, quienes deberán cumplir los requisitos contemplados en el párrafo primero de este artículo.*

*De no cubrirse las plazas vacantes con trabajadores a que se refiere el párrafo anterior, el Ente Público podrá convocar de manera pública y abierta a cualquier persona que reúna los requisitos para ocupar las plazas vacantes.*

- De la revisión de lo anterior, el Estado, a través de sus instituciones, busca garantizar su debido funcionamiento y operación; de manera consecuente, contribuye con su propia operación a garantizar el acceso al trabajo digno a las personas que asumen un empleo público en sus diferentes modalidades, esto es ante la oportunidad de que los trabajadores eventuales o transitorios, los que están por tiempo determinado o por obra determinada en la posibilidad de concursar y acceder a los empleos públicos basificados de nivel inicial, y no solamente las personas que cuenten con un empleo de confianza.
- Finalmente, las adiciones contemplan que, después de haberse dado la oportunidad a los mismos trabajadores en sus diferentes modalidades, y de no encontrarse quien cubra el espacio que queda vacío, los Entes Públicos podrán realizar una convocatoria pública y abierta para que cualquier persona que cumpla con el perfil y los requisitos, pueda acceder a una base del nivel inicial. Con lo anterior, se contribuye a la apertura de las instituciones públicas hacia la sociedad, en busca de colocar en los empleos públicos a las personas con los mejores perfiles profesionales y de experiencia.
- En suma, las adiciones propuestas además de ser una garantía de un trabajo digno, busca que las instituciones mantengan la continuidad en sus labores, es decir, que, ante la falta de personal suficiente para ocupar los espacios vacantes, se busque a las y los profesionistas mejor capacitados y preparados que puedan desarrollar los trabajos de la dependencia a la que estén ingresando.
- Por eso, al principio de las consideraciones señalamos que nuestro estudio contempla la estabilidad y buena operación de las instituciones de la administración pública, como una forma de no se generar acefalías, que incluso, puedan limitar el acceso a ciertos servicios elementales para los gobernados.
- De tal forma, quienes integramos esta Comisión estimamos conveniente la adición que se propone al artículo 101 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, resultando importante garantizar el funcionamiento y continuidad de todos los Entes Públicos que conforman la administración, además, en armonía al Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, **6** donde se establece el Objetivo General del Eje

2, denominado Disminuir la pobreza y la desigualdad, el trabajo digno es uno de los elementos que ayudará al gobierno a cumplir con los ejes establecidos, donde se busca:

*Reducir la pobreza y la desigualdad procurando la atención de los derechos y necesidades básicas de los sectores más vulnerables, reforzando su desarrollo bajo los principios de identidad y libre determinación mediante la instrumentación de acciones y programas de igualdad sustantiva que generen las condiciones para que las personas que al día de hoy enfrentan esta situación puedan acceder a la educación, los servicios de salud, una alimentación adecuada y a un trabajo que les permita vivir en paz y progresar en un entorno de bienestar.*

Énfasis añadido.

### III. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO



- Por último, quienes integramos esta Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión Social, coincidimos en la necesidad de prevenir las complicaciones que en la práctica se viven en algunos Entes Públicos que cuentan con pocas plazas de confianza para seguir el proceso que actualmente contempla la ley, y que muchas de las veces, detiene el trabajo y merma en el desempeño de las instituciones. Razón por la cual, este cuerpo colegiado acompaña el presente proyecto, puesto que contribuye al fortalecimiento de la administración pública, y a su vez, contribuye a garantizar a las familias nayaritas el acceso a una vida de calidad.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de esta Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión Social, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.** Se **adicionan** los párrafos tercero y cuarto, recorriendo en su orden el actual párrafo tercero al quinto, del artículo 101, de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

**Artículo 101.** ...

...

[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/041121%20\(05\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/041121%20(05).pdf) .

Quando un Ente Público cuente con plazas presupuestalmente aperturadas o vacantes del nivel inicial y estas no alcancen a cubrirse una vez convocados los aspirantes a que se refiere el párrafo primero del presente artículo, se podrá emitir una nueva convocatoria respecto de las plazas que aun continúen disponibles, a la que podrán inscribirse también los trabajadores a que se refieren las fracciones III, IV y V del artículo 4 de esta ley, quienes deberán cumplir los requisitos contemplados en el párrafo primero de este artículo.

De no cubrirse las plazas vacantes con trabajadores a que se refiere el párrafo anterior, el Ente Público podrá convocar de manera pública y abierta a cualquier persona que reúna los requisitos para ocupar las plazas vacantes.

Será nula y motivo de responsabilidad para el titular del Ente público toda contratación que contravenga lo dispuesto en el presente artículo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

#### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputada Georgina López Arias.

Y antes de pasar al último punto del orden del día comentarles una situación y pedirles su humilde comprensión, derivado de que en el momento de votación del exhorto por urgente y obvia su humilde servidora cometió el error en el sentido de su votación al buscar votar en contra, genere por error una votación a favor y le pediré al área de tecnologías que pueda modificar en razón de dicha situación, una disculpa.

La votación final fue:

A favor 7,  
En contra 22, y  
Abstenciones 0.

Les ruego su comprensión por ello.

**En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y los ciudadanos legisladores a sesión pública virtual para hoy martes 12 de abril del año en curso, dentro de diez minutos.**



-Timbrazo- 13:09 Horas.

<b>MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 DE MARZO A 17 DE ABRIL DE 2022</b>	
<b>PRESIDENTA:</b>	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	 Dip. José Ignacio Rivas Parra
<b>VICEPRESIDENTE SUPLENTE:</b>	 Dip. María Belén Muños Barajas
<b>SECRETARIOS:</b>	 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray
	 Dip. Georgina Guadalupe López Arias
<b>SUPLENTES:</b>	 Dip. Tania Montenegro Ibarra
	 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio